



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 977/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Daniel Américo TOLOSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Inglés I el 9 de diciembre de 1989, con anterioridad a Introducción a la Tecnología rendida el 31 de octubre de 1990, no dando cumplimiento con el capítulo 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 977/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 977/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Inglés I, rendida el 9 de diciembre de 1989, exceptuándolo de la exigencia establecida en el capítulo 3.1.3 de la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario, al alumno Daniel Américo TOLOSA, legajo nro. 4-18597-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 711/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO